

L: Turno libre.
M: Cupo de minusválidos.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora

de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencias de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Mundotour Viajes Baecula, S.L., bajo la denominación «Mundotour Viajes».
Código identificativo: AN-23692-2.
Sede Social: C/ Arroyo, núm. 33 bajo en Bailén (Jaén).

Razón Social: Viajes Sefarad, S.L.
Código identificativo: AN-41748-3.
Sede Social: Pgno. Industrial Carretera Amarilla, Avda. de la Industria núm. 11 en Sevilla.

Razón social: Viajes Caimán, S.L., bajo la denominación de «Viajes Paraíso».
Código identificativo: AN-41751-2.
Sede Social: Avda. Jorge Bonsor, núm. 4-A en Carmona (Sevilla).

Razón social: Viajes a la Carta, S.L.L., bajo la denominación de «AZ Viajes».
Código identificativo: AN-29752-2.
Sede Social: Avda. de la Estación, núm. 1, Centro Comercial Doña Carmen en Málaga.

Razón social: Viajes Aljarafe Tours, S.L.L.
Código identificativo: AN-41753-2.
Sede social: Avda. del Aljarafe, núm. 65 bajo en Bormujos (Sevilla).

Razón social: Viajes Mahimón, S.L.
Código identificativo: AN-04755-2.
Sede social: C/ Puerta San Nicolás, núm. 4 en Vélez-Rubio (Almería).

Razón social: Eventworks, S.L.
Código identificativo: AN-29756-2.
Sede social: Conjunto Plaza Mayor, local 10, Avda. Ciudad de Melilla, s/n en Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Razón social: Viajes Blanca Paloma, S.L.L.
Código identificativo: AN-21757-2.
Sede social: C/ Triana, núm. 2 en Almonte (Huelva).

Razón social: Checking Tour, S.L.
Código identificativo: AN-41758-2.
Sede social: C/ José Jesús García Díaz, núm. 2 Edificio Henares, 1.ª planta módulo 5 en Sevilla.

Razón social: Viajes Condasur, S.L.L.
Código identificativo: AN-21759-2.
Sede social: C/ Alfareros, núm. 2 en La Palma del Condado (Huelva).

Razón social: Doña Raquel Fernández Garrís, bajo la denominación de «Paraisotour».
Código identificativo: AN-04760-2.
Sede social: Carretera de Alicún, esquina calle Pino en El Parador (Almería).

Razón social: Sunshine Golf Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-29761-3.
Sede social: Urbanización Jardines Butiplaya, local 15 en Mijas Costa (Málaga).

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueban las listas provisionales de entidades locales admitidas y excluidas y las causas de exclusión, de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 16 de junio de 2003 (BOJA núm. 133, de 14 de junio) de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se convocan subvenciones para la adquisición de material médico deportivo a las entidades locales de Andalucía, esta Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de las entidades admitidas (anexo 1) y excluidas (anexo 2) a dicha convocatoria y las causas de exclusión.

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución que contiene las listas con los anexos citados y causas de exclusión, quedan expuestas en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Turismo y Deporte, en el del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte.

Tercero. A partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados dispondrán de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en las listas.

Cuarto. Los escritos de subsanación acompañados en su caso de la documentación correspondiente, se presentarán preferentemente en el registro del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, pudiendo presentarse igualmente en el de la Consejería de Turismo y Deporte, en el del Instituto Andaluz del Deporte, en los de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y en los demás registros que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Tras ser valorados los escritos que se presenten y, en su caso, subsanados los errores que se hubieran producido, la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de los Ayuntamientos admitidos y excluidos, que se expondrán en los tabloneros de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director, Delfín Galiano Orea.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 241/2003, de 29 de julio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que obligaba a dar una nueva estructura a la Consejería de Salud y la posterior entrada en vigor del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, se estableció para dicha Consejería

una nueva organización que obedece a criterios de eficacia, racionalidad administrativa, refuerzo de las tareas de dirección y control y mejora de la funcionalidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de su capacidad de adaptarse a las crecientes expectativas de calidad y mejora tecnológica que demanda la sociedad andaluza. En este sentido ya se aprobó el Decreto 60/2001, de 26 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y, al objeto de continuar desarrollando lo reflejado en el citado Decreto 245/2000, se procede a la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversos órganos de la mencionada Consejería.

Así mismo se suprimen los puestos de la extinta Dirección General de Farmacia y Concursos que se incorporan, en parte, a la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversos órganos de la Consejería de Salud.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversos órganos de la Consejería de Salud queda actualizada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública